



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTRO-URDIALES (en extracto con los acuerdos) (celebrada el 25 de agosto de 2020)

Siendo las 10:00 horas de la fecha arriba indicada, y previa convocatoria en forma legal, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática, mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Susana Herrán Martín, los siguientes concejales:

Grupo Municipal Socialista

D. Alejandro Fernández Álvarez
D. Gorka Linaza Sedano
D^a Leire Ruiz Gil
D. Pablo Antuñano Colina

Grupo Municipal Regionalista de Cantabria

D. Jesús F. Gutiérrez Castro
D. Pedro María Fuste Iriarte
D. Lucio Miguel Díaz Cantera
D^a Ana Isabel Coria Alday
D^a Carla Urabayen de Andrés
D. Julián Revuelta Euren

Grupo Municipal Castro Verde

D^a Virginia Araceli Losada García
D^a Mónica Icaza Álvarez
D. Eduardo Amor Gallastegui

Grupo Municipal Popular

D^a Ana B. Urrestarazu Rodríguez
D^a Ariane Krug Arroyo
D^a M^a Carmen Iglesias Media

Grupo Municipal Ciudadanos

D. José M^a Liendo Cobo
D^a M^a Rosa Palacio Esteban

Grupo Municipal Podemos

D. Alberto Martínez Portillo

Actúa como Secretaria, la de la Corporación, D^a Alicia Maza Gómez, asistiendo como Interventor municipal D. Fernando Martínez De Arriba .

Excusa su asistencia la Concejala D^a Nereida Díez Santaefemia, del Grupo Municipal Socialista, que se encuentra de vacaciones.

Dándose el quórum legal y quedando acreditada la identidad de los miembros participantes, y que se encuentran en territorio español, con la asistencia señalada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

Con la asistencia señalada, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

PARTE DISPOSITIVA

A. ASUNTOS DICTAMINADOS

1.- BONIFICACIONES ICIO Y TURBA POR IEE. REN/3439/2020



CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020
- 3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA
- 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021. SEC/8/2020. SEC/74/2020
- 5.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR RELATIVA AL INCREMENTO DE GASTO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBIDO AL IMPACTO DEL COVID-19. SEC/8/2020
- 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTROVERDE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS TASAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ESCUELAS MUNICIPALES AFECTADAS POR EL CIERRE DE INSTALACIONES FRENTE A LA COVID-19. SEC/8/2020
- 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTROVERDE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN MURARIA Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE CENTRAL DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE CASTRO-URDIALES. SEC/8/2020
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PARTE DISPOSITIVA

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

1.- BONIFICACIONES ICIO Y TURBA POR IEE. REN/3439/2020

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, de fecha 20 de agosto de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la documentación obrante en el expediente, expedientes relacionados REN/6219/2019, REN/459/2020, REN/1575/2020, REN/1899/2020 y REN/2371/2020, la propuesta de Acuerdo Plenario con código aupac REN14I28X, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE DICTAMEN PARA LA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA ASUNTO: Aplicación de la bonificación del 95% de la cuota de la *tasa por Licencia Urbanística y del Impuesto de Construcciones* según lo previsto en los art 5.2 y 5.6 de la Ordenanza Fiscal nº 4 y el art 8 de la ordenanza fiscal nº 6.1 para obras indicadas en el informe de evaluación de edificios (IEE)

Se formula la necesidad de acumulación de todos los procedimientos que obran en el expediente por entender que guardan identidad sustancial e íntima conexión, puesto que debe ser el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento, tal y como establece el art. 57 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP

Vista la relación de solicitudes de bonificación del 95% del ICIO y la TURBA formulas por las comunidades de propietarios incluidas en el informe de evaluación de edificios según el siguiente detalle:

	EXPEDIENTES	TITULAR DE LA OBRA	Presupuesto €	RECIBOS LIQUIDADOS
1	REN/6219/2019	CP SANTANDER N.º 6	9.426,38€	RB TURBA 2254591

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

	URB/1111/2017			ICIO 2254590
2	REN/459/2020 URB/1892/2019	SAN FRANCISCO 9	21.870,45€	RB TURBA:2255930 ICIO 2310095
3	REN/1575/2020 URB/105/2019	Bº LOS MARINEROS N.º 4	46.317,67€	RB TURBA:ORDEN EJECUCION ICIO 2308742
4	REN/1899/2020 URB/1316/2019	PORTUS AMANUS 2	20.441,90€	RB TURBA:2278729 RB ICIO:2319621
5	REN/2371/2020 URB/821/2020	SANTANDER N.º 20	39.895,21€	RB TURBA:2304538 ICIO:2375099

Y considerando

Que el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del ICIO dispone que :

<< **1.-** No se concederán ninguna bonificación a este impuesto, salvo las que vengan previstas expresamente en las leyes o las derivadas de la aplicación de convenios o tratados internacionales, según se regulan en la presente Ordenanza fiscal.

2.- El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrá conceder una bonificación de hasta el 95% de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

La concesión de dicha bonificación se iniciará previa solicitud del sujeto pasivo. Será deducible únicamente de la cuota bonificada, con el porcentaje de hasta el 95% regulado en el párrafo anterior, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

La concesión de la presente deducción tiene carácter reglado, aprobándose por Resolución de la Alcaldía, en todo caso, con posterioridad a la concesión, por el Pleno de la Corporación, de la bonificación regulada en este apartado.



6.- Entre otras obras, **se considerarán de interés**, a los efectos de disfrute de la bonificación, aquellas obras que tengan por objeto la restauración, conservación, consolidación, acondicionamiento o rehabilitación de fachadas visibles desde la vía pública o espacios públicos, restauración o rehabilitación de tejados, el mantenimiento y ejecución de la estructura de edificios, así como las obras indicadas **en informe IEE** y las de rehabilitación destinadas a la eficiencia energética.

OBRAS INCLUIDAS:

.....

Obras indicadas en el Informe de Evaluación de Edificios (IEE): 95%

Las bonificaciones se tramitarán a petición del interesado, cuando ésta se solicite con un plazo máximo de 2 meses tras la solicitud de la licencia de obra.

No se bonificarán obras parciales de fachadas o cubiertas salvo que sean impuestas por el IEE, ni las realizadas en edificios desocupados ni obras inferiores a 3000€ de presupuesto, salvo que sean impuestas por el IEE

Para disfrutar de las bonificaciones es requisito indispensable obtener la correspondiente licencia o haber presentado la comunicación previa, y no tener obligaciones de pago pendientes en periodo ejecutivo con la Hacienda Municipal y

Que en lo que respecta a la tasa por licencia urbanísticas la Ordenanza Fiscal nº 6.1 establece que:

<< Asimismo se podrá conceder por el Pleno mediante votación por mayoría simple una bonificación de hasta el 95% en la cuota de la Tasa por Licencias Urbanísticas, con los mismos requisitos y regulación contemplados en los apartados 2 y 6 del artículo 5 de la Ordenanza nº 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La cuota tributaria, una vez aplicadas las bonificaciones correspondientes, nunca podrá ser inferior al importe mínimo indicado en los apartados 1 y 2 >>

EN CONSECUENCIA se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ACORDAR la acumulación de los expedientes relacionados en las solicitudes de bonificación del 95% del ICIO y la TURBA formuladas por las comunidades de propietarios incluidas en el informe de evaluación de edificios (IEE), por entender que guardan identidad sustancial y por ser el mismo órgano quien tramita y resuelve el procedimiento.

ACORDAR la Aplicación de la bonificación del 95% de la cuota de la tasa por Licencia Urbanística y del Impuesto de Construcciones en aplicación de lo previsto en los art 5.2 y 5.6 de la Ordenanza Fiscal nº 4 y el

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

art 8 de la ordenanza fiscal nº 6.1, según solicitud formulada, por tratarse de obras incluidas en el Informe de Evaluación de Edificios a las siguientes comunidades de propietarios:

	EXPEDIENTES	TITULAR DE LA OBRA	Presupuesto €	RECIBOS LIQUIDADOS
1	REN/6219/2019 URB/1111/2017	CP SANTANDER N.º 6	9.426,38€	RB TURBA 2254591 ICIO 2254590
2	REN/459/2020 URB/1892/2019	SAN FRANCISCO 9	21.870,45€	RB TURBA:2255930 ICIO 2310095
3	REN/1575/2020 URB/105/2019	Bº LOS MARINEROS N.º 4	46.317,67€	RB TURBA:ORDEN EJECUCION ICIO 2308742
4	REN/1899/2020 URB/1316/2019	PORTUS AMANUS 2	20.441,90€	RB TURBA:2278729 RB ICIO:2319621
5	REN/2371/2020 URB/821/2020	SANTANDER N.º 20	39.895,21€	RB TURBA:2304538 ICIO:2375099

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, celebrada el día 20 de Agosto de 2020, sometió a votación la propuesta, resultando dictaminada favorablemente por unanimidad de los concejales asistentes:

A favor.

D. Pablo Antuñano Colina, PSOE

D. Alejandro Fernández Alvarez, PSOE

D. José María Liendo Cobo, Ciudadanos

Dª María Carmen Iglesias Medina, PP

D. Pedro Fuste Iriarte, PRC

D. Lucio Miguel Díaz Cantera, PRC

D. Eduardo Amor Gallastegui, Castro Verde"

Finalizado el debate se inicia la votación del punto, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
------------	-----------------	----------

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Sí
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Revuelta Eguren, Julián	PRC	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

(...) Tras el dictamen y votación que antecede el Pleno, por 19 votos a favor (5 PSOE, 6 PRC, 3 PP, 2 Ciudadanos, 1 Podemos, 2 CastroVerde) y 1 abstención al amparo del art.100.1 apartado 2º del ROF (D^a Virginia Losada García, por encontrarse ausente en el momento de la votación), el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- La acumulación de los expedientes relacionados en las solicitudes de bonificación del 95% del ICIO y la TURBA formuladas por las comunidades de propietarios incluidas en el informe de evaluación de edificios (IEE), por entender que guardan identidad sustancial y por ser el mismo órgano quien tramita y resuelve el procedimiento.

SEGUNDO.- La Aplicación de la bonificación del 95% de la cuota de la tasa por Licencia Urbanística y del Impuesto de Construcciones en aplicación de lo previsto en los art 5.2 y 5.6 de la Ordenanza Fiscal nº 4 y el art 8 de la ordenanza fiscal nº 6.1, según solicitud formulada, por tratarse de obras incluidas en el Informe de Evaluación de Edificios a las siguientes comunidades de propietarios:

	EXPEDIENTES	TITULAR DE LA OBRA	Presupuesto €	RECIBOS LIQUIDADOS
--	-------------	--------------------	------------------	-----------------------

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC14I0NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

1	REN/6219/2019 URB/1111/2017	CP SANTANDER N.º 6	9.426,38€	RB TURBA 2254591 ICIO 2254590
2	REN/459/2020 URB/1892/2019	SAN FRANCISCO 9	21.870,45€	RB TURBA:2255930 ICIO 2310095
3	REN/1575/2020 URB/105/2019	Bº LOS MARINEROS N.º 4	46.317,67€	RB TURBA:ORDEN EJECUCION ICIO 2308742
4	REN/1899/2020 URB/1316/2019	PORTUS AMANUS 2	20.441,90€	RB TURBA:2278729 RB ICIO:2319621
5	REN/2371/2020 URB/821/2020	SANTANDER N.º 20	39.895,21€	RB TURBA:2304538 ICIO:2375099

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020

De conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión de fecha 30 de junio de 2020, distribuida junto con la convocatoria de citación de la sesión.

No habiéndose formulado ningún reparo u observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes (20 de los 21 que componen la Corporación Municipal) el acta de la sesión de fecha 30 de junio de 2020.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decretos de Alcaldía, del N° 2049/2020 al N° 2216/2020.
- Decretos del Concejal delegado de Urbanismo UOA, del N° 840/2020 al N° 889/2020.
- Decretos del Organismo Autónomo Residencia Municipal, del N° 93/2020 al N° 102/2020.



4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021. SEC/72/2020. SEC/8/2020

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el Orden del día,

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Sí
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Sí
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Revuelta Eguren, Julián	PRC	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (20 de los 21 que componen la Corporación Municipal), lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, de fecha 29 de junio de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. Ana Belén Urrestarazu Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, DICE:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presentan, a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Castro-Urdiales, la MOCIÓN que se basa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estando cercanas las fechas en la que los Ayuntamientos tienen que proceder a la designación, dentro de las competencias legales establecidas, de las dos Fiestas Locales del Calendario Laboral de 2021, junto con las que

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

se determinen por los Gobiernos de España y Cantabria. Es por eso que se plantea al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES para su adopción previo correspondiente debate, lo siguiente:
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales resuelve designar como Fiestas Locales para el año 2021:

- El 24 de junio, jueves, Festividad de SAN JUAN.
- El 30 de Noviembre, Martes, Festividad de SAN ANDRÉS.

Lo que plantea y firma por ser de Justicia en Castro-Urdiales, a 29 de junio de 2020.”

Finalizado el debate se inicia la votación del punto, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Sí
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Revuelta Eguren, Julián	PRC	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

(...) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (20 de los 21 miembros que componen la Corporación Municipal), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar como Fiestas Locales para el año 2021:

- El 24 de junio, jueves, Festividad de SAN JUAN.
- El 30 de Noviembre, Martes, Festividad de SAN ANDRÉS.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR RELATIVA AL INCREMENTO DE GASTO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBIDO AL IMPACTO DEL COVID-19. SEC/8/202

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el Orden del día,

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Sí
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Sí
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Revuelta Eguren, Julián	PRC	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (20 de los 21 que componen la Corporación Municipal), lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por los Grupos Municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Partido Popular, de fecha 20 de agosto de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:



“Los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Partido Popular del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, haciendo uso de las atribuciones que se les confiere y al amparo del artículo 97.3 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cantabria, la ciudadanía y el conjunto de las instituciones públicas llevan meses haciendo frente a una situación sin precedentes desde hace décadas como es combatir una crisis sanitaria y económica provocada por el Coronavirus o Covid-19.

Actualmente y hasta que los avances científicos permitan encontrar una vacuna efectiva, nos encontramos ante el reto de convivir y paliar los efectos de este virus haciendo enormes esfuerzos tanto con capital humano como económico.

Mientras, todas las administraciones públicas en sus distintos niveles están haciendo y tendrán que hacer enormes esfuerzos para llevar a cabo sus competencias y responsabilidades ante esta crisis, pero son las administraciones locales, es decir, los ayuntamientos, los que más de cerca y de forma directa se han visto involucrados y en la necesidad de dar una respuesta de intervención lo más inmediata posible ante las situaciones, problemas y necesidades que surgen a cada momento desde que la COVID-19 recaló en los municipios.

Esto ha supuesto que tengan que realizar un esfuerzo presupuestario que no tenían contemplado, y que se den tensiones de tesorería con las que no contaban.

A día de hoy, no queda duda alguna de que los ayuntamientos han sido fundamentales en el apoyo y colaboración con el resto de las administraciones, realizando las competencias propias y las que no lo eran, en aras de combatir todos juntos una situación de excepcionalidad sin precedentes.

Uno de los retos inmediatos con el que se encuentra la administración es el inicio del curso escolar 2020/2021 y por tanto la vuelta a las aulas del alumnado, lo que implica un plan de contingencia sanitaria exhaustivo que garantice la seguridad de toda la comunidad educativa, tomando las medidas de seguridad preceptivas y que implica un funcionamiento eficaz y de refuerzo de servicios como la limpieza de los centros.

Desde la Consejería de Educación se ha anunciado que una de las medidas para el comienzo del curso escolar será el refuerzo del servicio de limpieza en los centros educativos.

Hasta ahora, la limpieza de los centros educativos de infantil y primaria (CEIP), ha sido llevada a cabo desde las administraciones locales haciendo un gran esfuerzo en la mayoría de los casos para prestar el servicio, por ello, es inviable el que tengan que asumir ahora lo que supone un mayor coste del servicio, ya que para cumplir los planes de contingencia y seguridad sanitaria conllevarían un refuerzo que se tiene que dar con aumento de personal, aumento de horas y aumento de gastos en materiales y productos de limpieza.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

Esto se entiende a todas luces inasumible a día de hoy por parte de los ayuntamientos después de los esfuerzos económicos que están realizando y tendrán que seguir realizando para dar respuesta a la necesidad de prestar los servicios básicos y esenciales, así como, los sobrevenidos por la Covid-19.

Del mismo modo, se rechaza la fórmula esgrimida por la administración regional de que a través de la Orden de Corporaciones Locales, los ayuntamientos puedan contratar personal para efectuar las labores del servicio de limpieza de los centros educativos, teniendo en cuenta que si a día de hoy aún no se han resuelto ni la totalidad de los proyectos ordinarios solicitados llevando un retraso de casi 4 meses, malamente se podrán presentar nuevos proyectos y ser aprobados antes de septiembre y además que cubran todo el curso escolar.

Por todo ello, los grupos municipales que firman la presente moción elevan al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Instar al Gobierno de Cantabria y a la Consejería de Educación a que se hagan cargo de forma directa del servicio de refuerzo de limpieza establecido en el protocolo de comienzo del curso escolar que se necesite en los centros de Educación Infantil y Primaria o que articule mecanismos de fondos económicos para los ayuntamientos destinadas a este fin, en tanto y cuanto se de esta situación de excepcionalidad por la Covid-19".

Finalizado el debate se inicia la votación del punto, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Abstención
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	No
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	No
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	No
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	No
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Abstención
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Abstención
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Revuelta Eguren, Julián	PRC	No
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	No
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)

PSOE

Sí

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 11 votos a favor (5 PSOE, 3 PP, 2 CIUDADANOS y 1 PODEMOS), 6 votos en contra (PRC) y 3 abstenciones (CastroVerde),
ACUERDA:

Instar al Gobierno de Cantabria y a la Consejería de Educación a que se hagan cargo de forma directa del servicio de refuerzo de limpieza establecido en el protocolo de comienzo del curso escolar que se necesite en los centros de Educación Infantil y Primaria o que articule mecanismos de fondos económicos para los ayuntamientos destinadas a este fin, en tanto y cuanto se de esta situación de excepcionalidad por la Covid-19.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTROVERDE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS TASAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ESCUELAS MUNICIPALES AFECTADAS POR EL CIERRE DE INSTALACIONES FRENTE A LA COVID-19. SEC/8/2020

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el Orden del día,

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Sí
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Reuelta Eguren, Julián	PRC	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	Sí

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (20 de los 21 que componen la Corporación Municipal), lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal CastroVerde, de fecha 19 de agosto de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con motivo de la declaración del Estado de Alarma regulado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como posteriores restricciones sanitarias a la apertura de edificios de pública confluencia, el Ayuntamiento se vio obligado a cerrar la mayoría de instalaciones deportivas y culturales de gestión municipal.

Durante el periodo de restricciones, que en la mayoría de casos se extiende desde el 14 de marzo de 2020 hasta la actualidad, no ha sido posible desarrollar las actividades programadas en esos centros, muchas de ellas co-financiadas directamente por los usuarios mediante las correspondientes tasas municipales, que fueron abonadas con anterioridad a la declaración del estado de alarma.

Si bien en el mes de abril se trasladó a los Grupos Municipales que el equipo de gobierno estaba sopesando si devolver las cantidades abonadas por servicios no disfrutados o compensar las cantidades con servicios futuros, no ha sido hasta más de 4 meses después cuando se ha publicado el decreto 2123/2020 del 10 de agosto, que indica que con carácter general se compensarán “los meses pendientes de disfrutar”.

Vista la incertidumbre respecto a la reapertura de muchos centros municipales para que esas actividades puedan reactivarse con normalidad, parece un tanto difícil que las cantidades debidas puedan compensarse en breve en las condiciones que fueron contratadas.

Por ello, ante la previsible reacción ciudadana, parece más normal que se devuelvan de oficio las cantidades no disfrutadas y que se solicite la compensación, que no obligar a la mayoría de usuarios a solicitar por registro la devolución de ingresos, con la consiguiente molestia para los ciudadanos y colapso al ya bastante cargado registro municipal.

Es por lo anterior, que el Grupo Municipal CastroVerde propone al pleno el siguiente

ACUERDO

1. El pleno del Ayuntamiento acuerda que se proceda a **devolver las tasas y precios públicos por los servicios no disfrutados** de los cursos deportivos, culturales y demás escuelas municipales, motivado por los cierres de instalaciones municipales por las medidas adoptadas frente a la COVID-19.
2. El Ayuntamiento **compensará las cantidades abonadas y no disfrutadas por servicios futuros a aquellos ciudadanos que así lo soliciten expresamente**, con los plazos que indiquen los correspondientes departamentos donde se imparten los servicios municipales.
3. Dese traslado de este acuerdo a los servicios de Tesorería, Recaudación y Rentas para que tramiten las oportunas devoluciones de tasas de servicios no disfrutados conforme al procedimiento.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

4. Dese traslado de este acuerdo a los Dptos. de Cultura y Deporte, para que tramiten las solicitudes de compensación de servicios.
5. Se procederá a **modificar el “Protocolo de actuación en instalaciones deportivas” definido en el decreto 2123/2020**, adoptando el contenido del presente acuerdo”.

Finalizado el debate se inicia la votación del punto, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Sí
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	No
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	No
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	No
Krug Arroyo, Ariane	PP	No
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	No
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	No
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Abstención
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	No
Revuelta Eguren, Julián	PRC	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	No
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	No
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	No

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 9 votos a favor (3 CastroVerde y 6 PRC), 10 votos en contra (5 PSOE, 3 PP y 2 Ciudadanos) y 1 abstención (PODEMOS), **RECHAZÓ** la Moción presentada por el Grupo Municipal CastroVerde.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTROVERDE PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN MURARIA Y REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE CENTRAL DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE CASTRO-URDIALES. SEC/8/2020

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el Orden del día,

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Sí
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Revuelta Eguren, Julián	PRC	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (20 de los 21 que componen la Corporación Municipal), lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal CastroVerde, de fecha 20 de agosto de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Modificación del proyecto básico y de ejecución consolidación muraria y reparación de la cubierta de la nave central de la iglesia de Santa María de Castro-Urdiales

En el pasado pleno de 4 de agosto, este Grupo Municipal solicitó la convocatoria de una comisión Informativa para tratar del Plan Director de restauración de la Iglesia de Santa María, mediante una moción que fue rechazada por el Equipo de Gobierno.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

Habida cuenta de la importancia de abordar la rehabilitación de la Iglesia, volvemos a plantear otra moción con el mismo espíritu constructivo que aquella.

Pretendemos que la importante obra para la reparación de la cubierta principal, crestería, arbotantes y gárgolas, que en breve se va llevar a cabo en el Templo, incluya la construcción y reposición de las esculturas originales de los apóstoles.

De esta forma, respaldamos el criterio de los técnicos redactores del proyecto en el debate sostenido con los de la Consejería de Educación y Patrimonio, justificando el interés de la intervención en el cumplimiento de Ley 11/1998 del Patrimonio Cultural de Cantabria.

Se desconoce el argumentario de la Consejería, pero sí el de los técnicos e historiadores que han firmado el proyecto, porque en la Memoria incluyen un informe en el que explican que, en contra de su opinión y por mandato de la Consejería, se ha retirado del mismo la construcción de las esculturas, sustituyéndolas por pináculos.

Resultaría inadmisibles que la citada decisión pueda tener motivaciones económicas ya que las actuaciones realizadas hasta la fecha para dar cumplimiento del Plan Director se han dilatado incomprensiblemente en el tiempo (13 años de los 10 previstos) y han tenido un alcance económico irrelevante respecto a las previsiones de dicho Plan (menos del 10%)

Es por lo anterior, que el Grupo Municipal CastroVerde propone al pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Puesto que no consta que este asunto haya sido tratado en la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Director que tuvo lugar el pasado 18 de Junio, el Ayuntamiento de Castro-Urdiales solicita una convocatoria extraordinaria de dicho órgano, donde los representantes del Ayuntamiento atiendan las propuestas de los redactores del proyecto.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Castro-Urdiales solicita a la Consejería de Cultura que **atienda las propuestas de los redactores del proyecto y lo modifique incluyendo en el mismo la reconstrucción de las esculturas**, a fin de cumplir con la Ley 11/1998 del Patrimonio Cultural de Cantabria".

Finalizado el debate se inicia la votación del punto, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Amor Gallastegui, Eduardo	CastroVerde	Sí
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	No
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	No
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Abstención
Krug Arroyo, Ariane	PP	Abstención
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	No

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC1410NT

AYT/PLE/9/2020

26-08-20 10:21

Linaza Sedano, Gorka	PSOE	No
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, Mª Rosa	Ciudadanos	No
Reuelta Eguren, Julián	PRC	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	No
Urabayen de Andrés, Carla Paola	PRC	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Abstención
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	No

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 10 votos a favor (3 CastroVerde, 6 PRC y 1 PODEMOS), 7 votos en contra (5 PSOE y 2 Ciudadanos) y 3 abstenciones (PP), **ACUERDA:**

PRIMERO. Puesto que no consta que este asunto haya sido tratado en la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Director que tuvo lugar el pasado 18 de Junio, el Ayuntamiento de Castro-Urdiales solicita una convocatoria extraordinaria de dicho órgano, donde los representantes del Ayuntamiento atiendan las propuestas de los redactores del proyecto.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Castro-Urdiales solicita a la Consejería de Cultura que **atienda las propuestas de los redactores del proyecto y lo modifique incluyendo en el mismo la reconstrucción de las esculturas**, a fin de cumplir con la Ley 11/1998 del Patrimonio Cultural de Cantabria.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(.../...)

Y no habiendo otros asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las 12.39 horas del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 del la Ley 7/1985, de 2 de abril.

VBº